COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 11/2014
"Servicio de Impresión de Materiales" – ID N° 277336

Acta de Evaluación Nro. 03/2014

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas, se reúnen, la **Abog. Marta Granada**, Asesora Jurídica, el **Lic. José Rojas**, Técnico de la Dirección General de Desarrollo Institucional y el **Econ. Daniel Escauriza, Técnico de la Dirección General de Planificación y Políticas Públicas**; todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República**, a fin de rectificar el error material obrante en el Acta de Evaluación N° 2 de la CD N° 11/2014 "Servicio de Impresión de Materiales". ----------

Se deja constancia que la **Abog. Laura Toffoletti,** Abogada Dictaminante de la Asesoría Jurídica, se encuentra de permiso por motivos particulares. ----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1) Lectura de la Nota DNCP N° 15.890/14. ----------
2) Revisión del Acta de Evaluación N° 2. ----------
3) Recomendación. ----------

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura a la Nota DNCP N° 15.890/14, mediante la cual la citada institución consulta el motivo por el cual la empresa unipersonal **ARTES GRÁFICAS VISUAL** de Telma Celina Villasboa no presenta pasivo total de endeudamiento, según se observa en el cuadro de análisis financiero del informe del Comité de Evaluación. ----------

A continuación, se procede a revisar el Acta de Evaluación N° 2, específicamente en el apartado *"Análisis de la capacidad financiera el oferente"*, y se constata que existe un error material en dicho apartado. ----------

En consecuencia, el Comité de Evaluación verifica los cálculos realizados, de manera a rectificar el error mencionado en el párrafo anterior. Del análisis de los balances presentados con su oferta por la empresa unipersonal **ARTES GRÁFICAS VISUAL** de Telma Celina Villasboa, surge el siguiente resultado: ----------

Abg. Marta Granada

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 11/2014
"Servicio de Impresión de Materiales" – ID N° 277336

RATIOS

ACTIVO CORRIENTE	35.248.797	=	∞ (infinito)	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	0			
PASIVO TOTAL	0	=	0,00	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	324.890.536			
UTILIDAD DEL EJERCICIO	13.437.091	=	0,04	RENTABILIDAD
CAPITAL	301.048.744			

De lo expuesto, surge que la rectificación obrante en la presente acta en nada afecta el resultado de la adjudicación, recomendada según Acta N° 02/2.014, a la empresa unipersonal **ARTES GRÁFICAS VISUAL** de Telma Celina Villasboa. ----------

Finalmente el Comité de Evaluación recomienda el dictamiento de una resolución administrativa por la cual se apruebe la presente Acta N° 03/2.014, se ratifique la adjudicación de la empresa unipersonal **ARTES GRÁFICAS VISUAL** de Telma Celina Villasboa, una vez rectificado el error material obrante en el Acta N° 02/2.014. ----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 11:00 hs.----------

Abog. Marta Granada
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. José Rojas
Dirección Gral. de Desarrollo Institucional

Econ. Daniel Escauriza
Dirección General de Planificación y Políticas Públicas

SRIA. DE PLAN... ...ON DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
...ITÉ DE EVALUACIÓN